

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

3995 *Creación registro de Auxiliar de la Policía Local.*

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de Agosto 2016, se ha creado un Registro auxiliar del Registro general situado en la sede de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Corresponde al Registro Auxiliar:

- a) La recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones, y de los documentos adjuntos, en soporte papel dirigidos a la Policía Local.
- b) La anotación de los correspondientes asientos de entrada.
- c) La expedición de recibos de presentación y copias selladas de documentos originales que deban obrar en el expediente.
- d) La realización de cotejos y de copias compulsadas de los documentos originales presentados por los interesados, cuando dichos documentos originales no deban obrar en el expediente o cuando las normas reguladoras de un procedimiento o actividad administrativa permitan la aportación de copias compulsadas.
- e) Facilitar modelos normalizados de solicitud, declaración o comunicación que se hayan establecido.
- f) La clasificación de los documentos entregados y cualquier otra función que se les atribuya legal o reglamentariamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 29 de Agosto de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.